



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-04828812- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 28/25, Compulsa Abreviada por Monto, ANGELERI Y ASOCIADOS S.A CUIT N° 30-71513949-5 Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua,

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con la contratación directa n.º 28/25 referente a la contratación de (dos) servicios de limpieza y desinfección de tanque de agua, por el término de 1 (un) año, a partir del primer día de diciembre de 2025 y con opción a prórroga por 1 (un) año más, de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes n°45.593/91 que incluyen informe de análisis bacteriológico físico-químico con dos tomas de muestreo de aguas cada 6 (seis meses); es decir 2 (dos) servicios en el año; y provisión con colocación de tapas metálicas en los tanques, si fuera necesario, en las sedes puan, sede anexo edificio nuevo de la sede puan, sede 25 de mayo, sede museo etnográfico y sede cidac de la facultad de filosofía y letras, solicitado por el sr. Darío Parra – Director de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución REDEC-2025-2291-UBA-DCT#FFYL, de fecha 29 de octubre de 2025 se autorizo la realización de la Contatación Directa N.º 28/25 y se afecto preventivamente la suma de \$8.400.000,00.

Que en Orden N.º 26 obra Acta de Apertura de Ofertas N.º 33/25, en la cual se presento el oferente: 1) Angeleri y Asociados S.A.

Que en Orden N.º 33, el Sr. Dario Parra, Director de Mantenimiento, manifiesta que la oferta presentada por Angeleri Asociados SA, cumple con las calificaciones técnicas necesarias para el servicio y que el valor de la misma es acorde a lo solicitado.

Que en Orden N.º 36 la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante Dictamen de Evaluación N.º 25/25 de fecha 11 de noviembre de 2025, opinando preadjudicar la Contratación Directa N.º 28/25, a favor del Oferente N.º 1 Angeleri y Asociados S.A., CUIT N.º 30-71513949-5 por el total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$6.990.000,00) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta presentada.

Que en Orden N.º 38, obra la Notificación del Dictamen de Evaluación a los oferentes presentados, con fecha 12 de noviembre de 2025.

Que en orden 43 obra comprobante de ingreso de garantías de la firma ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., pagaré, por \$349.500,00.

Que es necesario realizar el acto administrativo de adjudicar la CD N.º 28/25 referente a la contratación de (dos) servicios de limpieza y desinfección de tanque de agua, por el término de 1 (un) año, a partir del primer día de diciembre de 2025 y con opción a prórroga por 1 (un) año más, de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes n.º 45.593/91 que incluyen informe de análisis bacteriológico físico-químico con dos tomas de muestreo de aguas cada 6 (seis meses); es decir 2 (dos) servicios en el año; y provisión con colocación de tapas metálicas en los tanques, si fuera necesario, en las sedes pun, sede anexo edificio nuevo de la sede pun, sede 25 de mayo, sede museo etnográfico y sede cidac de la facultad de filosofía y letras, solicitado por el sr. Darío Parra – Director de Mantenimiento.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53], Artículos 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N.º 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N.º 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO N° 1 – APROBAR la Contratación Directa N.º 28/25, para la contratación de (dos) servicios de limpieza y desinfección de tanque de agua, por el término de 1 (un) año, a partir del primer día de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con opción a prórroga por 1 (un) año más, de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes n°45.593/91 que incluyen informe de análisis bacteriológico físico-químico con dos tomas de muestreo de aguas cada 6 (seis meses); es decir 2 (dos) servicios en el año; y provisión con colocación de tapas metálicas en los tanques, si fuera necesario, en las sedes pun, sede anexo edificio nuevo de la sede pun, sede 25 de mayo, sede museo etnográfico y sede cidac de la facultad de filosofía y letras, solicitado por el sr. Darío Parra – Director de Mantenimiento y **ADJUDICAR** la misma a favor del Oferente N° 1 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-71513949-5 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$6.990.000,00), TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$3.495.000,00) cada uno, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta presentada.

ARTÍCULO N° 2 - APROBAR el gasto en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$6.990.000,00), TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$3.495.000,00) cada uno, para la contratación de (dos) servicios de limpieza y desinfección de tanque de agua, por el término de 1 (un) año, a partir del primer día de diciembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con opción a prórroga por 1 (un) año más, de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes n°45.593/91 que incluyen informe de análisis bacteriológico físico-químico con dos tomas de muestreo de aguas cada 6 (seis meses); es decir 2 (dos) servicios en el año; y provisión con colocación de tapas metálicas en los tanques, si fuera necesario, en las sedes pun, sede anexo edificio nuevo de la sede pun, sede 25 de mayo, sede museo etnográfico y sede cidac de la facultad de filosofía y letras, solicitado por el sr. Darío Parra – Director de Mantenimiento a favor del Oferente N° 1 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., CUIT N° 30-71513949-5, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser la única oferta presentada.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 “Limpieza, aseo y fumigación” – Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios, según detalle:

Ejercicio Financiero 2025: \$3.495.000,00.

Ejercicio Financiero 2026: \$3.495.000,00.

ARTÍCULO N° 4 – NOTIFÍQUESE al adjudicatario “ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.”.

ARTÍCULO N° 5: NOTÍFIQUESE al oferente “ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTÍCULO N°6 - AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente

ARTÍCULO N°7- Regístrese, Notifíquese a la Dirección de Tesorería y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.